



BOGOTÁ
BICENTENARIO
1810-2010

Mi
Cuento es
Participar

En Bogotá
Ahora decidimos
JUNTOS

Presupuesto participativo en el IDPAC
2009

6148



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Samuel Moreno Rojas
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

Olga Lucía Velásquez Nieto
Secretaría de Gobierno

Olga Beatriz Gutiérrez Tobar
Directora General
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC

Clara Inés Pérez
Isabel Cristina Ramírez Villegas
José Jorge Roca Martínez
Nelson Javier Vásquez Torres
Autores

Oficina Asesora de Comunicaciones, IDPAC
Coordinación editorial

Martha Lucía Sánchez López
Diagramación

Ediciones Screen
Impresión

ISBN: 978 - 958 - 8503 - 08 - 0
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC.
Cra. 30 N° 25-90 | Piso 14 | PBX: 241 7900
www.participacionbogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia.
2000 ejemplares
2010

Todos los derechos reservados. Esta obra no puede ser reproducida sin permiso escrito del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC.



Contenido

PRESENTACIÓN.....	9
1. ANTECEDENTES.....	13
1.1. ¿Qué se entiende por presupuestos participativos?	13
1.2. Aprendiendo de todo el mundo.	13
1.3. El recorrido de Bogotá.....	16
2. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL, IDPAC.	19
2.1. Etapas y cronograma de ejecución.	19
2.1.1. Alistamiento.	19
2.1.2. Concertación de opciones de inversión.	19
2.1.3. Pedagogía y divulgación.	19
2.1.4. Votación.....	19
2.1.5. Escrutinio.....	19
2.1.6. Socialización de resultados.....	19
2.1.7. Ejecución.....	19
3. ALISTAMIENTO.....	23
3.1. Definición y objetivos del proceso.	23
3.2. Definición de los recursos sobre los cuales decidiría la ciudadanía.	24
3.3. Organizaciones y poblaciones con las que se trabajaría directamente.	25
3.4. Instancias de participación con las cuales se trabajaría directamente.	25
3.5. Competencias del IDPAC para la realización del ejercicio.....	25
3.6. Articulación con el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva.....	30
3.7. Coordinación interinstitucional.....	32
3.8. Identificación de votantes potenciales.....	33



3.9. Consolidación de bases de datos de posibles electores.....	33
3.10. Requerimientos y soporte logístico.....	34
3.10.1. Recursos financieros.....	34
3.10.2. Equipos informáticos y software.....	34
3.10.3. Servicio de Internet.....	34
3.10.4. Puestos de votación, cubículos y urnas.....	34
3.10.5. Talento humano.....	36
3.11. Estrategia de comunicaciones.....	36
3.11.1. Formación de servidores y servidoras del IDPAC.....	37
3.11.2. Jornadas pedagógicas con poblaciones.....	38
3.11.3. Plan de medios.....	38
3.11.4. Divulgación de resultados.....	41
4. CONCERTACIÓN DE OPCIONES DE INVERSIÓN.....	43
4.1. La importancia de la concertación para la Bogotá Positiva.....	43
4.2. Los criterios para concertar una opción.....	44
4.2.1. Coherencia institucional.....	44
4.2.2. Viabilidad financiera.....	44
4.2.3. Viabilidad técnica.....	44
4.2.4. Viabilidad normativa.....	44
4.3. La posición del Consejo Territorial de Planeación Distrital.....	45
4.4. Mesas de concertación.....	46
4.4.1. Reuniones informativas.....	46
4.4.2. Construcción del tarjetón.....	48
5. PEDAGOGÍA Y DIVULGACIÓN.....	59
5.1. Pedagogía y divulgación desde el IDPAC.....	59



5.1.1. Trabajo en los barrios y veredas.	60
5.2. Procesos de pedagogía y divulgación de origen ciudadano.	64
5.2.1. Algunas experiencias de divulgación y pedagogía de las poblaciones y organizaciones.	65
6. VOTACIONES.	71
6.1. Puntos y horarios de votación.	71
6.2. Jornada electoral.	73
6.3. Roles del proceso electoral.	74
6.4. Procedimiento electoral.	76
6.5. Modalidades de votación.	78
6.6. Cierre de votaciones.	80
6.7. Escrutinios.	80
7. RESULTADOS.	85
7.1. Resultados generales.	85
7.2. Opciones ganadoras.	89
7.2.1. Grupo 1: Movilización de Mujeres.	90
7.2.2. Grupo 2: Movilización de Población LGBT.	91
7.2.3. Grupo 3: Movilización de Jóvenes.	92
7.2.4. Grupo 4: Movilización de Personas en Condición de Discapacidad.	93
7.2.5. Grupo 5: Movilización de Población Afrodescendiente.	93
7.2.6. Grupo 6: Movilización de Propiedad Horizontal.	94
7.2.7. Grupo 7: Fortalecimiento de Organizaciones Sociales.	95
7.2.8. Grupo 8: Escuela de Participación y Gestión Social.	96
7.2.9. Grupo 9: Obras con Participación Ciudadana.	97
8. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE RESULTADOS Y PERCEPCIÓN CIUDADANA DEL	



PROCESO.....	101
8.1. Instrumentos utilizados.....	101
8.1.1. Análisis de resultados por campos de indagación.	102
8.1.2. Ciudadanos y ciudadanas tomaron decisiones.....	118



PRESENTACIÓN.

La garantía del derecho a la participación es, en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, un principio de política pública y un objetivo estructurante del conjunto de acciones de la administración. Para el gobierno de la ciudad, en cabeza de Samuel Moreno Rojas, no hay opción, se debe posibilitar que todas y todos incidan efectivamente en la gestión de lo público.

La ciudadanía ha exigido y la normatividad⁰¹ obliga a profundizar la democracia capitalina implementando un sistema de presupuestos participativos. Hasta ahora los y las bogotanas han participado en la determinación de las prioridades de la administración, pero es necesario posibilitar que incidan en la asignación de los recursos públicos que año tras año ejecutan cada una de las entidades del distrito y las localidades.

Convencido que los presupuestos participativos harán más democrática, pertinente y eficaz la gestión, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC decidió, a finales del año 2008, posibilitar que la ciudadanía bogotana decidiera en qué ejecutar sus recursos de inversión correspondientes a la vigencia 2009.

El proceso de presupuestos participativos del IDPAC, diseñado de acuerdo a la particular realidad de la ciudad, pero tomando lo mejor de las experiencias nacionales e internacionales, permitió que personas mayores de 14 años decidieran en qué invertir 24% del presupuesto de inversión de la vigencia 2009 de la entidad, un total de cinco mil setecientos setenta y cinco millones de pesos (\$5.775.000.000). El proceso consideró los siguientes cinco aspectos:

1. **Incidencia ciudadana en la ejecución presupuestal para definir componentes de proyectos de inversión.** En el proceso de presupuestos participativos IDPAC, la dirección de la entidad entregó a la ciudadanía la decisión sobre el detalle de la ejecución de recursos cuya contratación era única y exclusivamente de su competencia⁰². Como eran recursos de inversión, los montos globales para cada proyecto estaban definidos por la Junta Directiva de la entidad y aprobados por el Concejo Distrital. De esta manera se evitó la colisión de funciones con otras entidades, incluidas las corporaciones públicas. De lo que se puso a consideración de la ciudadanía se excluyeron

⁰¹ Existen tres normas que obligan avanzar en el diseño e implementación de un Sistema Distrital de Presupuestos participativos en la ciudad, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 (artículo 43); el Decreto Distrital 448 de 2007 y el Acuerdo 308 de 2008 (Plan de Desarrollo Bogotá Positiva para Vivir Mejor, en las metas del Objetivo Participación).

⁰² El Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital; en su Artículo 87 (De la Ordenación del Gasto y la Autonomía) autoriza al representante legal de la entidad, para que, en el marco de lo definido en el Presupuesto Anual del Distrito Capital, ordene el gasto de la respectiva vigencia, esto es, para que decida las opciones de inversión que conformarán los proyectos a ejecutar en el año y para que realice los contratos respectivos o delegue la facultad de realizarlos.



los objetos del gasto cuya destinación ya estaba decidida por obligación legal, por compromisos preexistentes con grupos poblacionales, por gastos recurrentes y por la necesidad de garantizar los mínimos para el cumplimiento de la misión de la entidad. Adicionalmente, en las mesas de concertación para la construcción del tarjetón, se garantizó que las opciones sobre las cuales la ciudadanía se pronunciaría contarán con la viabilidad jurídica y técnica necesarias para permitir su ejecución inmediata en caso de ser seleccionadas. Con absoluta claridad en las posibilidades, pero también en las restricciones existentes, se avanzó en la construcción de confianza y se disminuyeron las frustraciones creadas por la generación de falsas expectativas a la ciudadanía sobre el alcance de su participación.

2. Participación en la concertación y votación.

En un primer momento, el IDPAC concertó con los representantes de las instancias ciudadanas distritales las opciones de inversión que se someterían a la decisión ciudadana. Siguiendo la tradición bogotana de construir sobre lo construido, se optó por reconocer y fortalecer las instancias ciudadanas existentes y elegidas democráticamente antes de proponer la designación de representantes exclusivamente para el proceso como se hace en muchas partes del mundo. Además, en lugar de realizar un amplio proceso de consulta ciudadana

para construir las opciones de inversión, se rescataron mediante la vocería de los representantes comunitarios, los resultados programáticos de los procesos de participación en la construcción del plan de desarrollo distrital, en la formulación de las políticas poblacionales y en el proceso electoral para la elección de las instancias. En un segundo momento, la decisión final de en qué invertir los casi seis millones de pesos no se delegó; la tomaron todas las personas que quisieron participar mediante un proceso de sufragio universal antecedido de una campaña de pedagogía, divulgación y deliberación ciudadana. De esta manera se logró indiscutida legitimidad para los resultados finales y un proceso de activa y masiva participación.

3. Masificar el uso de tecnologías de la información

Para facilitar la participación de la ciudadanía, evitar manipulaciones de material electoral, agilizar el escrutinio y el conocimiento de los resultados, disminuir costos económicos y ambientales derivados del excesivo consumo de papel y dar más 5. transparencia al proceso, el IDPAC hizo posible que además de la tradicional votación mediante tarjetón impreso, oportunidad de votar electrónicamente (por computador en el puesto de votación) o por Internet (desde cualquier computador para quienes estuvieran en las bases de datos de la entidad por haber intervenido en procesos realizados por



ésta en los últimos dos años). Estas modalidades de votación, complementadas con el empleo de otras herramientas tecnológicas como el lector de huellas digital, fueron implementadas siguiendo los máximos estándares de seguridad y representaron una oportunidad de aprendizaje en el proceso de masificación del uso de la informática para la participación ciudadana.

4. Hacer visible el derecho a la participación de poblaciones históricamente discriminadas. Los cinco primeros grupos presentes en el tarjetón se referían a acciones para visibilizar los derechos y garantizar el ejercicio a la participación de las mujeres, la población LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas), jóvenes, personas en condición de discapacidad y afrodescendientes. Esto porque en la ciudad de los derechos se reconoce la diversidad de género, orientación sexual, edad, etnia o situación de vulnerabilidad y se promueven acciones diferenciales positivas para garantizar la inclusión.

5. Combinar democracia de proximidad con democracia ciudadana a través de la definición sobre obras barriales y actividades de movilización distrital. Se posibilitó que en las Obras con Participación Ciudadana las personas decidieran sobre lo que sucedería en su inmediato entorno, en su barrio; y, a la vez, incidiera, como en las opciones de movilización social, sobre acciones de impacto para toda la ciudad.

El análisis del proceso de presupuestos participativos del IDPAC en el cual votaron 23.550 personas exige dar cuenta detallada de sus antecedentes, del alcance definido para el mismo, de las etapas que se siguieron para su implementación, de sus resultados y de las enseñanzas que arroja para el diseño de una política de ciudad en materia de presupuestos participativos. De ello trata el presente libro.

Olga Beatriz Gutierrez
 Directora del IDPAC

